



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

PDE-000494-16  
Oficio No. 1675/16-DIEC-SEDUE  
ASUNTO: Lineamientos Ecológicos.

## INSTRUCTIVO

AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL LOS INMUEBLES CON DIRECCIÓN EN LA CALLE JOSE CALDERÓN No. 2930 Y LOMA BLANCA No. 2853 Y AV. FRANCISCO GARZA SADA No. 2940 EN EL FRACCIONAMIENTO CHEPEVERA.  
P R E S E N T E.-

Vista la solicitud de **Lineamientos Ecológicos** presentada ante ésta Secretaría por el C. ARQ. JORGE ALBERTO LEGOFF SOSA en representación del FIDEICOMISO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. No. 1451027179, en fecha 29-veintinueve de Abril del 2016-dos mil dieciséis, para el PERMISO DE DESMONTE (DERRIBO, TALA Y/O RETIRO DE CUBIERTA VEGETAL) de 03-tres predios ubicados en la calle JOSE CALDERÓN No. 2930 Y LOMA BLANCA No. 2853 Y AV. FRANCISCO GARZA SADA No. 2940, L-001, 003 y 023, M-270, FRACCIONAMIENTO CHEPEVERA, con número de expediente catastral 11-270-001, 003 Y 023 en el municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo que en atención a lo anterior, ésta Secretaría tiene a bien informar lo siguiente:

Considerando que el área total de cada terreno es de **2,103.59m<sup>2</sup>-dos mil ciento tres metros con cincuenta y nueve centímetros cuadrados, 428.00m<sup>2</sup>-cuatrocientos veintiocho metros cuadrados, 496.78m<sup>2</sup>-cuatrocientos noventa y seis metros con setenta y ocho centímetros cuadrados** y que las condiciones actuales corresponde a tres predios, los cuales cuentan con construcción, en uno de ellos se ubica una tienda de conveniencia en función, con área de estacionamiento, como arbolado se cuenta con 01-un fresno M2 de 20cm, 01-un moro M3 de 15cm, 03-tres leucaenas de 20cm. En los predios restantes se ubica casa habitación en estado de abandono, como arbolado se compone de 03-tres leucaenas de 20cm, 06-seis troenos de 5cm, 06-seis leucaenas de 6cm, 02-dos fresnos de 30cm, 02-dos troenos M2 de 20cm y 01-una palma washingtonia de 30cm, este arbolado viéndose afectado por obras de desmonte.

Se le notifica que en caso de ubicarse en el supuesto del artículo 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y el artículo 5 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, deberá contar con los permisos de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, los cuales deben acompañar, así como lo dispone el artículo 146 inciso V del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en virtud de que en caso de que les aplique, le serán exigibles en el momento procedimental oportuno según lo prevé el artículo antes señalado.

Por lo anterior se le informa que una vez estudiada la solicitud y realizada la evaluación correspondiente, esta Autoridad Municipal, apercibe a no realizar ninguna actividad de Limpieza y/o Desmonte y/o Tala ó Transplante de árboles en el predio, hasta solicitar y obtener de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el permiso de construcción, por lo que una vez que cuente con la autorización en mención, se determina lo siguiente:

- 1- Deberá reponer al municipio de Monterrey, por la biomasa de 01-un moro, 03-tres fresnos, 08-ocho troenos, 12-doce leucaenas y 01-una palma washingtonia, la cantidad de 171-ciento setenta y un árbol(es) nativo(s) de la(s) siguiente(s) especie(s): Encino. Deberá(n) ser de 02-dos pulgadas de diámetro de tronco, medido a 01.20m-un metro veinte centímetros de altura, de 03-tres metros de altura como mínimo. Éstos serán entregados en el Vivero Municipal.
- 2- Por la reposición de cada árbol deberá cubrir el costo por mano de obra, siendo de un día de salario mínimo general prevaeciente en la zona económica vigente en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, o en su defecto podrá realizar dicha reposición por sus propios medios.
- 3- El material de despalme deberá triturarse y utilizarse como mejorador de suelos en jardines y áreas verdes.
- 4- Queda prohibido la disposición de residuos y materiales en predios aledaños, cañadas y sitios no autorizados, por lo que en caso de incumplimiento, se aplicará la sanción correspondiente.
- 5- El horario de trabajo de la obra será de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 y sábado de 08:00 a 13:00 horas con el fin de evitar impactos acústicos al entorno.

EL AYUDANTE DE MONTERREY  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA  
2015-2018

Av. Ignacio Zaragoza No. 1000 Sur, Centro, CP 64000. Monterrey, Nuevo León  
Tel. (+52) (81) 8130 6565 [www.mty.gob.mx](http://www.mty.gob.mx)



CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

PDE-000494-16
Oficio No. 1675/16-DIEC-SEDUE
ASUNTO: Lineamientos Ecológicos.

- 6- Durante el tiempo que duren las actividades deberá cumplir con las medidas de higiene y seguridad...
7- Deberá contar con una parrilla de gas o eléctrica para la preparación de los alimentos...
8- La recolección de basura se deberá garantizar...
9- La maquinaria y equipos deberán contar con amortiguamiento...
10- No deberá sobrepasar los límites máximos permisibles de ruido...
11- Todo desecho generado por las obras de construcción deberá ser llevado a un sitio de disposición final adecuado...

Esta Dirección de Ecología se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el presente oficio, con el fin de revalidar la autorización otorgada, modificarla, suspenderla o revocarla...

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 03 DE JUNIO DE 2016

ATENTAMENTE

LIC. LUIS HORACIO BORTONI VÁZQUEZ
EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

JCHA/JMDO/dgv
C.c.p. Archivo.

Lo que notifico a Usted, por medio de éste Instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse Legoff, quien dijo ser tramitador, y se identificó con Ite Jorge Alberto, siendo las 10:12 horas del día 20 del mes junio del año 2016-dos mil dieciséis.

EL C. NOTIFICADOR:

NOMBRE: Rosa Nelly Aguila G.
CREDENCIAL No. 41870
FIRMA: Rosa

EL C. NOTIFICADO:

NOMBRE: Legoff Rosa Jorge Alberto
IDENTIFICACIÓN 1829022696469
FIRMA: Legoff Rosa